



**BASES PARA LA CONTRATACION DIRECTA
(Literal e) del numeral 27.1 del artículo 27° de la ley de
contrataciones del estado)**

**CONTRATACION DIRECTA
N° 10-2024-RENIEC**



**SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O
EQUIVALENTE**

10/11/2024
10:52 AM



CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA



CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RUC N° : 20295613620
Domicilio legal : Jr. Bolivia N° 109 Cercado de Lima (Centro Cívico)
Teléfono/Fax: : 315-2700

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación directa para el **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE**

1.3 EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA

El expediente de Contratación fue aprobado mediante Memorando N° 001185-2024/OAF/RENIEC de fecha 01 de octubre de 2024.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

IMPORTANTE:

- *La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

1.5 PROVEEDOR A INVITAR

MICROSOFT PERU S.R.L. con RUC 20254138577

1.6 CONFIGURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

a) CAUSAL

Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.

b) RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 000341-2024/OAF/RENIEC de fecha 16 de setiembre de 2024.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán de acuerdo al siguiente detalle, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación:



Plazo:

a) Prestación principal

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el inicio de la prestación será a partir de la fecha indicada en la carta de activación entregada por el contratista

Servicio de remediación

La ejecución de la remediación será ejecutada mediante asistencia remota y se realizará en un plazo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha final de ejecución de la evaluación de salud y riesgo o a partir del día siguiente de la fecha de solicitud de remediación por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

"ACCESO A AUTOSERVICIO, PLATAFORMA DE EVALUACIÓN AUTOMATIZADA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SALUD Y RIESGO"			365 DÍAS CALENDARIO	
ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	TOTAL DÍAS	PLAZO PARA ENTREGAR INFORME DEL RESULTADO DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN
FECHA INDICADA EN LA CARTA DE ACTIVACION	HASTA EL DÍA 275 DESDE LA ACTIVACION DEL SERVICIO.	90 DÍAS CALENDARIOS	365 DÍAS CALENDARIO	HASTA 15 DÍAS CALENDARIOS DE FINALIZADO LA REMEDIACIÓN

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

El plazo de ejecución de la prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento) será dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir de la fecha de activación del servicio indicada en la Carta de activación de servicio de Soporte Microsoft.

1.10 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El costo de reproducción es gratuito y se pueden solicitar al correo electrónico: mangeles@reniec.gob.pe y/o ealejandro@reniec.gob.pe.

1.11 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias (En adelante el reglamento).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de a Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA

El participante presentará su oferta según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, debiendo ser remitida al correo electrónico: manqueles@reniec.gob.pe y/o ealejandro@reniec.gob.pe (digitalizada).

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3 CONTENIDO DE LA OFERTA

El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación obligatoria:

2.3.1 Documentación de presentación obligatoria

2.3.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor (**Anexo N.º 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia simple del certificado de vigencia de poder inscrito en Registros Públicos del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto y copia simple de documento de identidad.

En caso de persona natural, copia simple del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder inscrito en Registros Públicos otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N.º 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N.º 3**)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N.º 4**)



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- f) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 5**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

IMPORTANTE:

- *El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.4 ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO

La adjudicación del procedimiento de selección se publicará en la plataforma del SEACE.

2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor invitado y al que se le ha otorgado la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (Anexo N° 6)
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
- El postor debe ser el fabricante o la filial de Microsoft en el Perú autorizado para brindar servicios de soporte Microsoft; el cual debe de ser acreditado por el postor ganador de la buena pro con copia de una carta emitida por el fabricante o la filial de Microsoft en el Perú para la suscripción del contrato.

2.6 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE la adjudicación de la buena pro, el postor adjudicado de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Dicha documentación podrá ser presentada de forma presencial o virtual en las siguientes direcciones:

- Mesa de Partes de Lima: Av. Javier Prado N° 990 - San Isidro, Lima, Lima
- Mesa de Partes Virtual al link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>

2.7 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, de acuerdo al siguiente detalle:



a) Prestación principal

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en dos (02), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 90% del monto contractual correspondiente a la prestación principal del soporte.
- **Segundo pago:** 10% del monto contractual correspondiente a la prestación principal (servicio de remediación)

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un (01), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 100% del monto contractual correspondiente a la prestación accesoria.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Entregable correspondiente del servicio.
- Comprobante de pago del contratista

El contratista debe presentar la documentación para el pago en formato digital por mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual>), o en formato físico por mesa de partes del RENIEC en Av. Javier Prado Este 990 – San Isidro.



**CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Area Usuaría:	Oficina de Tecnologías de la Información
Actividad POI:	C0316
Meta presupuestaria:	0127

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Soporte de Software Microsoft o equivalente.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del requerimiento obedece a la necesidad de garantizar la continuidad operativa de las aplicaciones informáticas que actualmente se ejecutan bajo la plataforma de Software Microsoft y que permiten brindar diferentes servicios a los usuarios a nivel nacional.

III. ANTECEDENTES

El RENIEC cuenta con Infraestructura software Microsoft en los Data Center de la entidad, entre ellos tenemos: Sistemas operativos de servidores, mensajería interna, correo electrónico, entre otros. Esta infraestructura cumple una función crítica de alojar repositorios, aplicaciones y servicios que son utilizados por los usuarios de todas las Unidades Orgánicas. Así también la plataforma Microsoft es utilizada en estaciones clientes y los usuarios hacen uso de ellos durante su jornada laboral.

Mediante Contrato N° 09-2023-RENIEC/SERVICIOS, se contrató el Servicio de soporte y actualización de software Microsoft, el mismo que estuvo vigente hasta el 23 de enero del 2024.

A efectos de continuar con el servicio de soporte y actualización de Software Microsoft, se gestionó su estandarización la misma que fue aprobada mediante RESOLUCION DE OFICINA 000556-2023/OAF/RENIEC (08NOV2023).

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El RENIEC requiere contratar una empresa natural o jurídica que preste el servicio de Soporte Integral de Software Microsoft.

- Garantizar la operatividad de la plataforma Microsoft utilizada en la entidad.
- Contar con el Soporte ante eventuales incidentes que afecten la operatividad de los servicios asociados al software Microsoft.
- Optimización y afinamiento de los servidores y servicios críticos y fundamentales de la institución.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción de la contratación

El RENIEC requiere seleccionar una empresa que preste el servicio de soporte Integral de Software Microsoft, como consecuencia minimizar los riesgos de interrupciones de los servicios asociados.



5.1.1. Actividades

a) Prestación Principal:

El servicio de soporte solicitado deberá contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Soporte de resolución de problemas (24x7), para todas las tecnologías Microsoft. Los casos serán solicitados por teléfono o electrónicamente a través del sitio Web del fabricante.
- Capacidad de escalamiento de problemas o consultas técnicas directamente a la casa matriz del fabricante, en horario 24x7, para cualquier producto de software Microsoft.
- El servicio de Soporte Microsoft debe ser brindado en su integridad por el fabricante o filial del fabricante en el Perú.
- El contratista deberá brindar acceso a la Web del fabricante, con la finalidad de reportar los incidentes y/o las solicitudes de Soporte Técnico.
- El servicio de Soporte Técnico debe permitir el escalamiento telefónico o por Web a los centros de soporte de Microsoft directamente a las personas autorizadas por la institución.
- El Soporte Técnico para el buen funcionamiento de todos los productos deberá incluir notificaciones mensuales para las actualizaciones de "parches" en general (patches y temporary fixes).
- En caso de incidentes el contratista debe brindar asistencia vía telefónica o asistencia remota.
- Proveer accesos a especialistas técnicos con conocimientos avanzados en Tecnología Microsoft.
- Asistencia personalizada por parte del responsable o Gerente de Cuenta asignado a la Cuenta del RENIEC, para escalar los incidentes y entrega de servicios.
- Registrar contactos técnicos "Online" autorizados y habilitados en el RENIEC (2 contactos para realizar reporte de incidentes vía telefónica o en el portal de Microsoft).
- Revisión de implementación de servicios en tecnología Microsoft en el RENIEC, con las mejores prácticas recomendadas por el fabricante para una de las plataformas: Exchange Server (correo electrónico) o Directorio Activo (gestión de usuarios de la red RENIEC PERU, mensajería instantánea) o Project Server o Windows Server o SharePoint Server o Office 365
- Acceso a autoservicio, plataforma de evaluación automatizada para realizar Evaluaciones de Salud y Riesgo, para algunas de las siguientes tecnologías Microsoft correspondientes a: Directorio Activo o Exchange Server o Project Server o SharePoint Server o Office 365 u otra plataforma que se encuentre disponible en el portal de Soporte Microsoft. El acceso a la plataforma de autoevaluación debe encontrarse disponible durante la vigencia del servicio, la plataforma a evaluarse será definida y comunicada por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

Posterior a la evaluación de salud y riesgo, el contratista debe brindar servicios de remediación para al menos tres (03) tecnologías Microsoft descrita en el párrafo anterior u otra plataforma que se encuentre disponible en el portal de Soporte Microsoft. El servicio de remediación debe ser dos (02) días por cada tecnología.

La Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico solicitará al CONTRATISTA el servicio de remediación dentro de los 275 días calendario contados a partir de la activación del servicio.

- Permitir acceso a cursos de aprendizaje pregrabados correspondientes a los productos Microsoft, estos serán tomados bajo demanda de la entidad durante el plazo de ejecución de la prestación.
- El contratista debe permitir acceder a servicios proactivos adicionales los cuales serán asignados en merito al contrato vigente.



- Relación de Licencias de software Microsoft con las que cuenta la Institución:

DESCRIPCION DEL SOFTWARE
CORE CAL ALNG SA MVL DVC CAL
MS OFFICE PROFESIONAL
MS OFFICE 365
MS OFFICE STD PARA MACINTOSH
MS WIN PRO/MDOP ALNG SA MVL PLTFRM
MS EXCHANGE SERVER ENT SA MVL
SKYPE FOR BUSINES SERVER
MS SQL SERVER STD ALNG SA MVL
MS SQL CAL ALNG SA PK MVL USR CAL
MS SQL DEVICE CAL
MS VISIO STD ALNG SA MVL
MS PROJECT SVR CAL ALNG SA MVL DVC CAL
MS PROJECT SVR ALNG SA MVL
MS PROJECT PRO ALNG SA MVL WIPROJECT SVRCAL
WINDOWS SERVER STANDARD CORE
WINDOWS SERVER DATACENTER CORE
MS SHAREPOINT ENT CAL 2013 SNGL MVL USRCAL
MS SHAREPOINT SVR 2013 SNGL MVL
VISUAL STUDIO PROFESSIONAL WITH MSDN

Entregables

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC la Carta de activación de servicio de Soporte Microsoft, la Carta de activación debe ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, dirigido a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, indicando la fecha de activación del servicio.

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC el informe con resultados de la remediación en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado las actividades de remediación, dirigido a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

b) Prestación accesoria (adestramiento o entrenamiento):

Un Taller de transferencia de conocimientos, por parte de personal certificado por el fabricante, sobre el uso de las plataformas relacionado a Directorio Activo o Exchange Server o Project Server o SharePoint Server o Office 365 o computación en la nube o Windows Server.

Las sesiones de transferencia de conocimientos se podrán realizar en las instalaciones de Microsoft o en las instalaciones del RENIEC o de manera virtual, deberá ser brindado por personal certificado por el fabricante, como mínimo se debe programar 3 sesiones (cada sesión de 4 horas) para transferencia de conocimiento y para un mínimo de 05 personas designadas por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, la designación de las 5 personas será notificada al contratista hasta los cinco (05) días antes de iniciar el adiestramiento.

Entregable:

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC los Certificados o constancias de asistencia del adiestramiento o entrenamiento, los certificados deberán ser remitidos en un plazo máximo de 15 días calendario después de finalizado el adiestramiento o entrenamiento.

VI. ENTREGABLES:

6.1. Entregable N° 01:

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC la Carta de activación de Servicio de Soporte Microsoft, la Carta de activación debe ser presentado en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, dirigido a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, indicando la fecha de activación del servicio.

6.2. Entregable N° 02:

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC el informe con resultados de la remediación en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado las actividades de remediación, dirigido a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

6.3. Entregable N° 03:

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC los Certificados o constancias de asistencia del adiestramiento o entrenamiento, los certificados deberán ser remitidos en un plazo máximo de 15 días calendario después de finalizado el adiestramiento o entrenamiento.

La documentación antes descrita debe ser presentada mediante carta dirigida a la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico en formato digital por mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual>), o en formato físico por mesa de partes del RENIEC en Av. Javier Prado Este 990 – San Isidro.

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. Requisitos del proveedor

7.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente

7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado, según Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.1.3. El postor debe ser el fabricante o la filial de Microsoft en el Perú autorizado para brindar servicios de soporte Microsoft; el cual debe de ser acreditado por el postor ganador de la buena pro con copia de una carta emitida por el fabricante o la filial de Microsoft en el Perú para la suscripción del contrato.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Confidencialidad

El proveedor o contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, hasta cinco años después del término del servicio, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.



8.2. Clausula Anticorrupción

El proveedor o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el proveedor o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor o contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

8.3. Clausula Antisoborno

El proveedor o contratista rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de las pautas Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno de la RENIEC, debidamente certificado (ISO 37001:2016).

8.4. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

9.1. Lugar de prestación:

a) Prestación principal

La ejecución de la prestación principal se realizará de manera remota o en caso de necesidad presencial en los locales ubicados en:

- Sede Crillon: Jr. Nicolas de Piérola 545 – Cercado de Lima.
- Sede Administrativa: Jr. Bolivia 109 – Cercado de Lima.

El RENIEC durante la ejecución de la prestación del servicio podrá cambiar de lugar de ejecución de la prestación (dentro de Lima metropolitana), el mismo será notificado por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

Las sesiones de transferencia de conocimiento se podrán realizar de manera virtual o presencial en las instalaciones de Microsoft o en las instalaciones del RENIEC.

9.2. Lugar de entrega de los entregables:

El proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual del RENIEC.

9.3. Plazo:

a) Prestación principal

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el inicio de la prestación será a partir de la fecha indicada en la carta de activación entregada por el contratista

Servicio de remediación

La ejecución de la remediación será ejecutada mediante asistencia remota y se realizará en un plazo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha final de ejecución de la evaluación de salud y riesgo o a partir del día siguiente de la fecha de solicitud de remediación por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

"ACCESO A AUTOSERVICIO, PLATAFORMA DE EVALUACIÓN AUTOMATIZADA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SALUD Y RIESGO ..."			365 DÍAS CALENDARIO	
ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	TOTAL DÍAS	PLAZO PARA ENTREGAR INFORME DEL RESULTADO DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN
FECHA INDICADA EN LA CARTA DE ACTIVACIÓN	HASTA EL DÍA 275 DESDE LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO.	90 DÍAS CALENDARIOS	365 DÍAS CALENDARIO	HASTA 15 DÍAS CALENDARIOS DE FINALIZADO LA REMEDIACIÓN

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

El plazo de ejecución de la prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento) será dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir de la fecha de activación del servicio indicada en la Carta de activación de servicio de Soporte Microsoft.

El contratista debe presentar los entregables, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer entregable:** Carta de activación del servicio, Máximo a los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- **Segundo entregable:** Informe con resultado de la remediación, Máximo a los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado las actividades de remediación.
- **Tercer entregable:** Certificados o constancias de asistencia al adiestramiento o entrenamiento, Máximo a los quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el adiestramiento o entrenamiento.

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- 10.1. Área usuaria que emite la conformidad:** Oficina de Tecnologías de la Información
 La conformidad de la prestación se emitirá dentro en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



XI. FORMA DE PAGO

a) Prestación principal

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en dos (02), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 90% del monto contractual correspondiente a la prestación principal del soporte.
- **Segundo pago:** 10% del monto contractual correspondiente a la prestación principal (servicio de remediación)

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un (01), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 100% del monto contractual correspondiente a la prestación accesoria.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno. el pago se realizará dentro de los diez días calendarios siguientes de otorgada de la conformidad respectiva, conforme al numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.2. Otras penalidades.

De acuerdo con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen otras penalidades y multas distintas a la penalidad por mora. y son las siguientes:



a) De la prestación principal

SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMULA DE CALCULO	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
Por retraso injustificado en la entrega de la carta de activación de servicio de soporte Microsoft, según el plazo indicado en el numeral 5.2 de los términos de referencia.	1 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
Por retraso injustificado en la entrega de informes de remediación, según el plazo indicado en el numeral 5.2 de los términos de referencia.	1 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

a) De la prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMULA DE CALCULO	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
Por retraso injustificado en la entrega de certificados o constancias de asistencia según el plazo indicado en el numeral 6 de los términos de referencia.	0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.



**CAPÍTULO IV
PROFORMA DEL CONTRATO**

CONTRATO N.º-2024-RENIEC/SERVICIOS

“SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE”

CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha xxxx, se adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC- **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente Contrato asciende a **S/ xxxxx (xxxxxxxxxx)**, que incluye todos los impuestos de Ley correspondientes.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:



a) Prestación principal

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en dos (02), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 90% del monto contractual correspondiente a la prestación principal del soporte.
- **Segundo pago:** 10% del monto contractual correspondiente a la prestación principal (servicio de remediación)

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en un (01), según el siguiente detalle:

- **Primer pago:** 100% del monto contractual correspondiente a la prestación accesoria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al siguiente detalle:

a) Prestación principal

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el inicio de la prestación será a partir de la fecha indicada en la carta de activación entregada por el contratista

Servicio de remediación

La ejecución de la remediación será ejecutada mediante asistencia remota y se realizará en un plazo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha final de ejecución de la evaluación de salud y riesgo o a partir del día siguiente de la fecha de solicitud de remediación por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.



"ACCESO A AUTOSERVICIO, PLATAFORMA DE EVALUACIÓN AUTOMATIZADA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SALUD Y RIESGO"			365 DÍAS CALENDARIO	
ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	TOTAL DÍAS	PLAZO PARA ENTREGAR INFORME DEL RESULTADO DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN
FECHA INDICADA EN LA CARTA DE ACTIVACION	HASTA EL DÍA 275 DESDE LA ACTIVACION DEL SERVICIO.	90 DÍAS CALENDARIOS	365 DÍAS CALENDARIO	HASTA 15 DÍAS CALENDARIOS DE FINALIZADO LA REMEDIACIÓN

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS²

Las prestaciones accesorias tienen por objeto:

Un Taller de transferencia de conocimientos, por parte de personal certificado por el fabricante, sobre el uso de las plataformas relacionado a Directorio Activo o Exchange Server o Project Server o SharePoint Server o Office 365 o computación en la nube o Windows Server.

Las sesiones de transferencia de conocimientos se podrán realizar en las instalaciones de Microsoft o en las instalaciones del RENIEC o de manera virtual, deberá ser brindado por personal certificado por el fabricante, como mínimo se debe programar 3 sesiones (cada sesión de 4 horas) para transferencia de conocimiento y para un mínimo de 05 personas designadas por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, la designación de las 5 personas será notificada al contratista hasta los cinco (05) días antes de iniciar el adiestramiento.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de la prestación accesorias (adiestramiento o entrenamiento) será dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir de la fecha de activación del servicio indicada en la Carta de activación de servicio de Soporte Microsoft.

Entregable:

El contratista debe presentar por mesa de partes del RENIEC los Certificados o constancias de asistencia del adiestramiento o entrenamiento, los certificados deberán ser remitidos en un plazo máximo de 15 días calendario después de finalizado el adiestramiento o entrenamiento.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria. La conformidad será otorgada por la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la



conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



OTRAS PENALIDADES

a) De la prestación principal

SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMULA DE CALCULO	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
Por retraso injustificado en la entrega de la carta de activación de servicio de soporte Microsoft, según el plazo indicado en el numeral 5.2 de los términos de referencia.	1 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.
Por retraso injustificado en la entrega de informes de remediación, según el plazo indicado en el numeral 5.2 de los términos de referencia.	1 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

a) De la prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMULA DE CALCULO	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
Por retraso injustificado en la entrega de certificados o constancias de asistencia según el plazo indicado en el numeral 6 de los términos de referencia.	0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DECIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC
Presente. -

La que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

(Ciudad), de de 2024



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC**
Presente.-

Mediante el presente la suscrita, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- 5- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 6.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 7.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

(Ciudad),..... de de 2024

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el "**SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE**", de conformidad con los términos de referencia, que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

(Ciudad),..... de de 2024

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo que se detalla a continuación:

a) Prestación principal

El plazo de ejecución del servicio será de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el inicio de la prestación será a partir de la fecha indicada en la carta de activación entregada por el contratista

Servicio de remediación

La ejecución de la remediación será ejecutada mediante asistencia remota y se realizará en un plazo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha final de ejecución de la evaluación de salud y riesgo o a partir del día siguiente de la fecha de solicitud de remediación por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.

"ACCESO A AUTOSERVICIO, PLATAFORMA DE EVALUACIÓN AUTOMATIZADA PARA REALIZAR EVALUACIONES DE SALUD Y RIESGO"		365 DÍAS CALENDARIO		
ACTIVACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN	TOTAL DÍAS	PLAZO PARA ENTREGAR INFORME DEL RESULTADO DEL SERVICIO DE REMEDIACIÓN
FECHA INDICADA EN LA CARTA DE ACTIVACION	HASTA EL DÍA 275 DESDE LA ACTIVACION DEL SERVICIO.	90 DÍAS CALENDARIOS	365 DÍAS CALENDARIO	HASTA 15 DÍAS CALENDARIOS DE FINALIZADO LA REMEDIACIÓN

b) Prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento)

El plazo de ejecución de la prestación accesoria (adiestramiento o entrenamiento) será dentro de los ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se contabiliza a partir de la fecha de activación del servicio indicada en la Carta de activación de servicio de Soporte Microsoft.

(Ciudad),..... de de 2024



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N.º 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE MICROSOFT O EQUIVALENTE (PRESTACIÓN PRINCIPAL)	S/. 475,441.13
ADIESTRAMIENTO O ENTRENAMIENTO (PRESTACIÓN ACCESORIA)	S/. 118,860.30
TOTAL	S/. 594,301.43

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

(Ciudad),..... de de 2024



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTRATACION DIRECTA N° 10-2024-RENIEC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



